



PROVIDENCIA

I. MUNICIPALIDAD DE TENO

26 M 2008

FOTOCOPIA

MUNICIPALIDAD DE TENO
 OFICINA DE PARTES
 N° 6378 Fecha 26 NOV. 2008
 Folio _____ Linea _____
 Firma _____

FECHA

PASE A:

PARA

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Alcalde | <input type="checkbox"/> Su Aprobación y Visto Bueno |
| <input type="checkbox"/> Concejo | <input type="checkbox"/> Su Tramitación |
| <input type="checkbox"/> Asesor Jurídico | <input type="checkbox"/> Conocimiento |
| <input checked="" type="checkbox"/> Secretaria Municipal | <input type="checkbox"/> Resolución |
| <input type="checkbox"/> Secc. Partes e Información | <input type="checkbox"/> Ampliar Antecedentes |
| <input type="checkbox"/> Juzgado Policía Local | <input type="checkbox"/> Preparar Respuesta |
| <input checked="" type="checkbox"/> Dirección Adm. y Finanzas | <input type="checkbox"/> Activar Trámite |
| <input type="checkbox"/> Direcc. de Control Municipal | <input type="checkbox"/> Archivar |
| <input checked="" type="checkbox"/> Dirección Obras Municipales | <input type="checkbox"/> Proceder a lo Solicitado |
| <input type="checkbox"/> Dirección Desarrollo Comunitario | <input type="checkbox"/> Conocimiento e Informe |
| <input type="checkbox"/> Dirección Tránsito y Transp. Públ. | <input type="checkbox"/> Tomar Nota y Devolver |
| <input type="checkbox"/> Depto. Educación Municipal | <input type="checkbox"/> _____ |
| <input type="checkbox"/> Depto. Salud Municipal | <input type="checkbox"/> _____ |
| <input type="checkbox"/> _____ | |

OBSERVACIONES :

fotocopia

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

**CONVENIO AD-REFERENDUM
PARA LA CONSERVACION DE CAMINOS.**

En Talca, a **18 Nov. 2008** de 2008, entre la Dirección Regional de Vialidad de la Región del Maule, R.U.T. 61.202.000-0; servicio fiscal del giro de su nombre, representada por su Director Regional, Sr. Juan Espinoza Pacheco, Ingeniero Civil, ambos domiciliados para estos efectos en calle Uno Oriente N° 1.253, Cuarto piso, Talca, en adelante e indistintamente **"La Dirección"**, por una parte, por otra parte, la Ilustre Municipalidad de Teno, R.U.T. 69.100.300-0 corporación edilicia representada por su Alcalde Sr. René Mellado Cruz, ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat N° 298, Teno, en adelante e indistintamente **"La Municipalidad"**, se ha celebrado el siguiente Convenio Ad-referéndum.

PRIMERO: **La Dirección** en conjunto con **La Municipalidad**, ejecutarán los trabajos de conservación correspondientes a las operaciones u obras que se detallan, más abajo, en los siguientes caminos públicos: Sin Rol, denominado El Quelmen; Sin Rol, denominado Camino antiguo a Quinta; Sin Rol, denominado Callejón El Escudo; Sin Rol, denominado Callejón La Montaña – El Culenar; Sin Rol, denominado Callejón Ventana El Bajo; Sin Rol, denominado Callejón Santa Ema; Sin Rol, denominado Camino San León de Morza; Sin Rol, denominado Callejón San José; Sin Rol, denominado Callejón Las Rosas; Sin Rol, denominado Callejón San Francisco, Camino Rol J- 315, La Montaña – El Manzano.

SEGUNDO: El presupuesto total de los trabajos mencionados en la cláusula precedente, asciende a la suma de \$ 25.423.853.- (veinte y cinco millones cuatrocientos veinte y tres mil ochocientos cincuenta y tres.-) y se desglosa conforme al detalle siguiente que incluye el aporte de \$ 12.000.000.- aporte en dinero para viáticos y materiales, que hará **La Municipalidad**.

ROL CAMINOS	OPERACIÓN	DESIGNACION	TRAMO Km.	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	MONTO
SIN ROL, EI QUELMEN	7.306.4a	RECEBO DE CARPETAS GRANULARES	0,00-3,9	m3	590	\$ 5.516	\$ 3.254.440
SIN ROL, EI QUELMEN	7.310.4	PROVISION DE ARIDOS	NO APLICA	m3	590	\$ 1.672	\$ 986.480
SIN ROL, CAMINO ANTIGUO A QUINTA	7.306.4a	RECEBO DE CARPETAS GRANULARES	0,0-3,0	m3	500	\$ 5.516	\$ 2.758.000
SIN ROL, CAMINO ANTIGUO A QUINTA	7.310.4	PROVISION DE ARIDOS	NO APLICA	m3	500	\$ 1.672	\$ 836.000
SIN ROL, CALLEJON EL ESCUDO	7.303.17b	CONSTRUCCION DE FOSOS Y CONTRAFOSOS EN TNC	0,0-1,0	m	1.900	\$ 2.295	\$ 4.360.500
SIN ROL, CALLEJON EL ESCUDO	7.306.1c	REPERFILADO CON COMPACTACION	0,0-1,0	Km	1	\$ 163.858	\$ 163.858
SIN ROL, CALLEJON LA MONTAÑA – EL CULENAR	7.306.1a	REPERFILADO SIMPLE	0,0-2,0	Km.	2	\$ 33.821	\$ 67.642
SIN ROL, CALLEJON LA MONTAÑA – EL CULENAR	7.306.3a	BACHEO DE CARPETAS GRANULARES	0,0-2,0	m3	200	\$ 8.362	\$ 1.672.400
SIN ROL, CALLEJON LA MONTAÑA – EL CULENAR	7.310.4	PROVISION DE ARIDOS	NO APLICA	m3	200	\$ 1.672	\$ 334.400
SIN ROL, CALLEJON VENTANA EL BAJO	7.306.1a	REPERFILADO SIMPLE	0,0-1,0	Km.	1	\$ 33.821	\$ 33.821
SIN ROL, CALLEJON VENTANA EL BAJO	7.306.3a	BACHEO DE CARPETAS GRANULARES	0,0-1,0	m3	200	\$ 8.362	\$ 1.672.400
SIN ROL, CALLEJON VENTANA EL BAJO	7.310.4	PROVISION DE ARIDOS	NO APLICA	m3	200	\$ 1.672	\$ 334.400
SIN ROL, CALLEJON SANTA EMA	7.306.1c	REPERFILADO CON COMPACTACION	0,0-0,5	Km	0,500	\$ 163.858	\$ 81.929

DIRECCION DE VIALIDAD REGION DEL MAULE
1 Oriente 1253 • Fono: (56-71) 612000

<http://www.vialidad.cl> / e-mail: vialidad@moptt.gov.cl


 José Mozo Valenzuela
 INSPECTOR FISCAL
 VIALIDAD CURICO

DIRECCION DE VIALIDAD
 N° Proceso 2526786
 Unidad Gest. y Ejec. Pptaria.

PAG. N° 2 DEL CONVENIO AD-REFERENDUM, N°
PARA CONSERVACION DE CAMINOS

SIN ROL, CALLEJON SAN LEON DE MORZA	7.306.1a	REPERFILADO SIMPLE	0,0 - 3,0	Km.	3	\$ 33.821	\$ 101.463
SIN ROL, CALLEJON SAN JOSE	7.306.1a	REPERFILADO SIMPLE	0,0 - 3,0	Km.	3	\$ 33.821	\$ 101.463
SIN ROL, CALLEJON SAN JOSE	7.306.3a	BACHEO DE CARPETAS GRANULARES	0,5 - 3,0	m3	200	\$ 8.362	\$ 1.672.400
SIN ROL, CALLEJON SAN JOSE	7.310.4	PROVISION DE ARIDOS	No aplica	m3	200	\$ 1.672	\$ 334.400
SIN ROL, CALLEJON LAS ROSAS	7.306.1a	REPERFILADO SIMPLE	0,0 - 2,0	Km.	2	\$ 33.821	\$ 67.642
SIN ROL, CALLEJON LAS ROSAS	7.306.3a	BACHEO DE CARPETAS GRANULARES	1,0 - 2,0	m3	200	\$ 8.362	\$ 1.672.400
SIN ROL, CALLEJON LAS ROSAS	7.310.4	PROVISION DE ARIDOS	No aplica	m3	200	\$ 1.672	\$ 334.400
SIN ROL, CALLEJON SAN FRANCISCO	7.303.13a	ALCANTARILLAS DE TUBOS DE METAL CORRUGADO D=0,80	3,0 - 3,0	m	7	\$ 83.345	\$ 583.415
ROL J-315 CAMINO LA MONTAÑA - EL MANZANO	7.310.1a	OPERACION FUERA DE CATALOGO (REPARACION DE PASARELA EL MANZANO)	6,4 - 6,4	Un.	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
TOTAL							\$ 25.423.853

TERCERO : El porcentaje de aporte y su valor en pesos correspondiente a cada parte es el siguiente:

La Dirección	:	52,80 %	\$	13.423.853.-
La Municipalidad	:	47,20 %	\$	12.000.000.-
TOTAL	:	100 %	\$	25.423.853.-

CUARTO : El aporte de cada una de las partes así cuantificado consistirá en :

1.- La Dirección

- 1a) Operación 7.306.4a, Recebo de Carpetas Granulares.
- 1b) Operación 7.303.17b, Construcción de Fosos y Contrafosos en TNC
- 1c) Operación 7.306.1c, Reperfilado con Compactación.
- 1d) Operación 7.306.1a, Reperfilado Simple.
- 1e) Operación 7.306.3a, Bacheo de Carpetas Granulares.
- 1f) Operación 7.303.13a, Alcantarilla de Metal Corrugado.
- 1g) Operación 7.310.4, Provisión de Áridos.
- 1h) Operación 7.310.1a, Operación fuera de Catálogo (Rep. Pasarela El Manzano)

Total aportes de La Dirección \$ 13.423.853.-


José Mozo Valenzuela
INSPECTOR FISCAL
VIALIDAD CURICO

DIRECCION DE VIALIDAD REGION DEL MAULE
 1 Oriente 1253 • Fono: (56-71) 612000
<http://www.vialidad.cl> / e-mail: vialidad@moptt.gov.cl

PAG. N° 3 DEL CONVENIO AD-REFERENDUM N° _____ /
PARA CONSERVACION DE CAMINO

2.- La Municipalidad.

2a) Aportes en dinero

Para viáticos del personal de la Administración Directa. \$ 7.000.000.-

2b) Aportes de Materiales \$ 5.000.000.-

Total aportes de **La Municipalidad** \$ 12.000.000.-

NOTA: El aporte en dinero, por parte de **La Municipalidad**, se materializará mediante cheque nominativo y cruzado extendido por **La Ilustre Municipalidad de Teno**, a nombre del "Ministerio de Obras Públicas".

QUINTO: Será responsabilidad de **La Dirección** el pago de remuneraciones, viáticos, horas extraordinarias, impositivos, etc., de los trabajadores que operan la maquinaria de Vialidad, como también la supervigilancia e inspección de las faenas y mantenimiento de los equipos de su propiedad, nombrándose para tal efecto al **Sr. Jose Mozó Valenzuela, Constructor Civil**, como funcionario responsable del correcto cumplimiento del presente convenio.

SEXTO: **La Dirección** elaborará un Programa de trabajo, el cual pasará a formar parte del presente convenio. Tanto el plazo establecido de 32 (Treinta y dos) días como las fechas de inicio y término correspondientes son estimativos y podrán ser modificados de común acuerdo entre las partes, lo mismo regirá en el caso de paralizaciones por cualquier causa justificada. El aporte en dinero por parte de **La Municipalidad**, será entregado antes de iniciarse los trabajos, salvo casos justificados. El plazo estipulado para la ejecución de los trabajos se contará a partir del quinto día hábil después de la fecha de aprobación del presente convenio.

SEPTIMO: Al término de los trabajos y para finiquitar el convenio, el funcionario responsable levantará un acta de cierre, firmada por las mismas autoridades que suscribieron dicho convenio, o por quienes ellas designen en su representación, dejando constancia de la conformidad de los trabajos ejecutados y de los aportes efectivamente recepcionados hasta ese momento.


José Mozo Valenzuela
INSPECTOR FISCAL
VIALIDAD CURICO

PAG. N° 4 DEL CONVENIO AD-REFERENDUM N° _____ /
PARA CONSERVACION DE CAMINOS

- OCTAVO:** El presente convenio se suscribe en siete (7) ejemplares, quedando dos (2) en poder de la Dirección Regional de Vialidad Región del Maule, uno (1) en poder de la Oficina Provincial de Vialidad de Curicó, dos (2) en poder de la Ilustre Municipalidad de Teno, uno (1) en poder de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas y uno (1) será enviado a la Subdirección de Mantenimiento de la Dirección Nacional de Vialidad.
- NOVENO:** El presente convenio tendrá plena validez una vez que sea aprobado por Resolución del Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región del Maule.
- DECIMO:** Las dudas que puedan merecer la interpretación de este convenio, serán resueltas por el Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, sin perjuicio de las atribuciones que el D.F.L. N° 850 con fecha 12 de Septiembre de 1997, publicado en el Diario Oficial el día 25 de Febrero de 1998, otorga al Sr. Ministro de Obras Públicas y la Ley N° 10.336 otorga al Sr. Contralor General de la República.


José Mozo Valenzuela
INSPECTOR FISCAL
VIALIDAD CURICO

DIRECCION DE VIALIDAD REGION DEL MAULE
1 Oriente 1253 • Fono: (56-71) 612000
<http://www.vialidad.cl> / e-mail: vialidad@moptt.gov.cl

PAG. N° 5 DEL CONVENIO AD-REFERENDUM N° _____
PARA CONSERVACION DE CAMINOS



[Signature]
Sr. René Mellado Cruz
Alcalde I. Municipalidad de Teno



[Signature]
Sr. Luis Cornejo Orostegui
Jefe Provincial de Vialidad Curicó
Región del Maule

[Signature]
Sr. Juan Espinoza Pacheco
Director Regional de Vialidad
Región del Maule

[Signature]
ALEJANDRA MADARIAGA MENDOZA
Fiscal Regional - M.O.P.
Región del Maule

[Signature]
José Mozo Valenzuela
INSPECTOR FISCAL
VIALIDAD CURICO

José Mozo Valenzuela
INSPECTOR FISCAL
VIALIDAD CURICO



PAG. N° 6 DEL CONVENIO AD-REFERENDUM N° _____ / 15
PARA CONSERVACION DE CAMINOS

PROGRAMA DE TRABAJO

Convenio: Ilustre Municipalidad de Teno – Oficina Provincial de Vialidad Curicó

OPERACIÓN	DESIGNACION	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32		
7.306.1a	Reperfilado Simple																																		
7.306.4a	Recebo de Carpetas Granulares																																		
7.306.1c	Reperfilado con Compactación																																		
7.303.17b	Construcción de Foso y Contrafoso en TNC																																		
7.306.3a	Bacheo de Carpetas Granulares																																		
7.303.13a	Alcantarilla de Metal Corrugado																																		
7.310.4	Provisión de Áridos																																		
7.310.1a	Operación Fuera de Catálogo (Pasarela El Manzano)																																		

DIRECCION DE VIALIDAD REGION DEL MAULE
1 Oriente 1253 • Fono: (56-71) 612000
<http://www.vialidad.cl> / e-mail: vialidad@moptt.gov.cl



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

ORD. : N° 0 2 9 5 /

ANT. : Res. Exenta S.R.M. 1619 del 24.11.2008

MAT. : Remite Convenio Ad- Referéndum N°
015 del 18-11.2008

CURICO, 26 NOV. 2008

DE : SR. LUIS CORNEJO OROSTEGUI
JEFE PROVINCIAL VIALIDAD CURICO

A : SR. RENE MELLADO CRUZ
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO

Adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. Convenio Ad- Referéndum N° 015 de fecha 18.11.2008, debidamente refrendado por todas las partes, a objeto que de acuerdo a pto. Sexto, tenga a bien disponer la entrega del cheque respectivo.

Saluda atentamente a usted.

LUIS CORNEJO OROSTEGUI
ING. CONSTRUCTOR
JEFE PROVINCIAL
DIRECCION VIALIDAD CURICO

LCO/nzi.

DISTRIBUCION

- La indicada.
- Archivo Oficina Conservación y Adm. Directa Provincial Vialidad Curico
- Archivo Oficina Provincial Vialidad Curico.
- Archivo Oficina de Partes Vialidad Curicó.

Proceso N° 2546727 /



DIRECCION PROVINCIAL VIALIDAD CURICO
Carmen N°560 - Edificio Publico N° 2 - 3er Piso - Fono 542502 - Fax 542510
<http://www.vialidad.cl>

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
REGIÓN DEL MAULE



APRUEBA CONVENIO SOBRE MATERIA
QUE INDICA

S.R.M. N° 1619

TALCA,

24 NOV 2008

VISTOS:

- El Ord. N° 2268 de 20-11-2008 de Sr. Director Regional de Vialidad VII Región del Maule.
- El Convenio Ad-Referéndum N° 15 para la Conservación de Caminos de fecha 18-11-2008 suscrito entre la Dirección Regional de Vialidad VII Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Teno.
- Las atribuciones que me confiere el DFL. M.O.P. N° 850 de 1997, Art. 61, N°s 7 y 11.
- Lo señalado en la Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República.
- Las atribuciones que me confiere el Decreto M.O.P. N° 276 de 2006,

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar Convenio Ad-Referéndum N° 15 de fecha 18-11-2008, correspondiente a trabajos de Conservación en caminos públicos de la comuna de Teno y que consisten en operaciones de:

- Recebo de carpetas granulares.
- Provisión de áridos.
- Construcción de fosos y contrafosos en TNC.
- Reperfilado con compactación.
- Reperfilado simple.
- Bacheo de carpetas granulares.
- Alcantarillas de tubos de metal corrugado D=0,60.
- Operación fuera de catalogo (reparación de pasarela El Manzano).

RESUELVO: EXENTO

1.- APRUEBASE, el Convenio Ad-Referéndum N° 15 adjunto, correspondiente a los trabajos de conservación correspondientes a las operaciones u obras en los siguientes caminos públicos: Sin Rol, denominado El Quelmen; Sin Rol, denominado Camino antiguo a Quinta; Sin Rol, denominado El Escudo; Sin Rol, denominado Callejón La Montaña - El Culenar; Sin Rol, denominado Callejón Ventana El Bajo; Sin Rol, denominado Callejón Santa Ema; Sin Rol, denominado San León de Morza; Sin Rol, denominado Callejón San José; Sin Rol, denominado Callejón Las Rosas; Sin Rol denominado Callejón San Francisco , Camino Rol J-315, La Montaña El Manzano, según Convenio adjunto, suscrito entre la Dirección Regional de Vialidad y la Ilustre Municipalidad de Teno.

3.- Póngase la presente Resolución en conocimiento de:

- Dirección Regional de Vialidad VII Región.
- Ilustre Municipalidad de Teno.
- Oficina Provincial Vialidad Curicó.
- Subdirección de Mantenimiento Vialidad Santiago.
- Depto. de Conservación y Adm. Directa Vialidad VII Región
- Unidad Técnica SEREMI M.O.P. Talca.
- Secretaría y Archivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

Manuel Gei León
Ing. Civil
Secretario Regional Ministerial (M)
MOP. VII Región del Maule

TAP/mvm.-

PI 2544/24 1
Convenios pg.5